

## ACLARACION No. 1

Proceso: CPN-SIT-019-2022

### “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PEÑA BLANCA - LOS NARANJOS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS HONDURAS C.A.”

1. En la Sección 5 “Términos de Referencia”, numeral 3 del “Alcance de los Servicios”, numeral 27, se indica que “**El Consultor verificará las pruebas de índice de servicios, rugosidad y deflexiones**”, sin embargo, dentro de las ACTIVIDADES FINALES del mismo alcance de los servicios se indica que “**se deberá colaborar con la SIT en la toma de rugosidades a lo largo de los tramos entregados**”. Favor aclarar si será la SIT la responsable de la toma de rugosidades, o si será el Consultor.

**R= En el FORMULARIO FIN-3, Desglose de Costo por Actividad, el Consultor deberá ofertar este rubro, por lo tanto el será responsable de realizar pruebas de índice de servicios, rugosidad y deflexiones.**

2. Con referencia al mismo numeral 27 anterior, del “Alcance de los Servicios”, en el Formulario FIN-3, línea 3.3.5, solamente se indica la prueba de medición de rugosidad (IRI), sin mencionar la prueba de deflexiones. Favor confirmar si se requiere que el Consultor realice la prueba de deflexiones

**R= Se confirma que debe ofertar las pruebas de rugosidad y deflexiones.**

3. ¿Cómo se compensará al Consultor en el caso que el proyecto se extienda en plazo por razones no imputables al Supervisor?

**R= El Consultor deberá exigir que el Contratista no retrase la ejecución de la obra, ya sea reportandolo y deducirle en cada estimación el incumplimiento del programa, en caso excepcional y con causa no imputable al Consultor se compensará con una modificación al contrato.**

4. Por favor confirmar si en el Formulario FIN-3, deberá añadirse al Especialista en Geotecnia

**R=**

5. De incluirse al Especialista en Geotecnia en el Formulario FIN-3, entendemos que su participación será parcial, ¿es correcto este entender?

**R=**

- De incluirse al Especialista en Geotecnia en el Formulario FIN-3, considerando que su participación será parcial, ¿Cuántos hombres-mes deberá considerarse?

R=

- En la Sección 2 "Instrucciones a los Consultores", en la Hoja de datos, cláusula 5.2(a) numeral 2 "Segunda Etapa, Oferta Técnica en Disponibilidad de posesión o acceso a poseer equipo", se menciona que el Consultor deberá presentar documentación de soporte para demostrar la posesión del equipo, respetuosamente solicitamos que se acepte como documentación de soporte la presentación de una Declaración Jurada Autenticada sobre la Propiedad del Equipo para acreditar la posesión del mismo, ¿acepta nuestra solicitud?

**R= Se acepta esta solicitud, pero anexar fotografías del equipo.**

- En la Sección 5 "Términos de Referencia", numeral 1 "Descripción del proyecto", se describe otro proyecto, solicitamos nos remitan la descripción correcta del proyecto.

R=

- En la Sección 6 "Formularios de Contrato Estándar", cláusula cuarta "Actividades preliminares", se indica que la presentación de un Informe Especial a los veinte (20) días después de recibida la orden de inicio, entendemos que este informe especial es el mismo que el informe preliminar (inicial), descrito en la cláusula sexta, ¿es correcto este entender?

**R= Es correcto.**

- En la Sección 6 "Formularios de Contrato Estándar", cláusula sexta "Informes, otra documentación y multa", se indica que la presentación de un Informe de Cumplimiento de medidas ambientales (ICMA), sin embargo, este no se menciona en la Sección 5 "Términos de Referencia" numeral 2 "Informes y Calendario de actividades"; por favor aclarar si este informe se debe considerar en los productos a entrega.

r

**R=Se debe considerar este informe, ya que en los Términos de Referencia se menciona otros informes Especiales, por lo tanto tomar en cuenta incluir el costo en su oferta.**

- Por favor aclarar si el Informe Preliminar (Inicial) debe entregarse a los quince (15) días o a los veinte (20) días después de recibida la orden de inicio .

**R= A los 20 días**

- Entendemos que la fecha de presentación de los Informes de calidad, al 1er año y 2do. Año una vez finalizada la ejecución de las obras, ¿es correcto este entender?

**R= Es correcto en su oferta contemplar cualquier costo para realizar estos informe el cual incluye la inspeccion en el campo del comportamiento de los trabajos ejecutados.**



Comayagüela, M.D.C. 14 de Septiembre del 2022.

**ING. MAURICIO RAMOS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)